



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.597/2013.-

ZAPALLAR, 17 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **10 días** hábiles de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2013**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
CONSUELO CUADRA COURT Psicólogo Departamento de Salud Municipal	10	29 07 2013 al 09 08 2013 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C SALUD / Feriado Legal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE SALUD
- 2- RECURSOS HUMANOS
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO / SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DSM / JUR / SEC / RB